

FECHA: 06/03/2018
EXPEDIENTE Nº: 9726/2017
ID TÍTULO: 2503712

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Animación por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital (U-Tad)
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE, con la siguiente RECOMENDACIÓN para la mejora del título propuesto

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Tal y como está configurado actualmente el plan de estudios, sólo 42 ECTS son de asignaturas optativas, y los restantes 6 ECTS –presentados

en la Memoria como “necesarios” para completar la mención- pertenecen a una asignatura que es obligatoria. En este sentido, se recuerda a la universidad que los créditos obligatorios son los que tienen que cursar necesariamente todos los estudiantes para obtener el título. En el caso de que existan créditos obligatorios asociados a una mención, especialidad, itinerario, centro u orientación, estos créditos, a efectos del plan de estudios, tienen que tener carácter optativo, aun cuando los alumnos obligatoriamente deben matricularse de los mismos para obtener la mención. Por este motivo, se recomienda indicar, en todo caso, que la mención es de 42 créditos.

Por otro lado, se recomienda aumentar la optatividad del título si se pretende que sean 48 los ECTS que los alumnos tienen que cursar para obtener una mención, así todos ellos serán créditos de asignaturas optativas.

Madrid, a 06/03/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos